



N° 119 -2018-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 25 Octubre del 2018.

VISTO:

El Expediente N° 18-014957-001, que contiene el Informe N° 008-2018-CTT-HEVES de fecha 01.10.18, del Comité Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencia Villa El Salvador; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA se aprobó el Documento Técnico denominado "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", con la finalidad de mejorar el acceso a los servicios de salud, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficiencia y calidad de atención;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2009/MINSA de fecha 27.03.09, se aprobó el documento técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud", con la finalidad de tener una herramienta para implementar un sistema de costos en un establecimiento de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA de fecha 11.10.17, se aprobó el Documento Técnico "Catalogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", con la finalidad de estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud para los diferentes usos;

Que, en atención al Acta de Reunión del Comité Técnico de Tarifas 006-2018 de fecha 12.09.18 y el Informe N° 008-2018-CTT-HEVES de fecha 01.10.18, el Comité Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencia Villa El Salvador solicita mediante acto resolutivo correspondiente, la aprobación de las Estructuras de Costo del Servicio de Diagnóstico por Imágenes (2) y la Estructura de Costo del Servicio de Medicina y Rehabilitación (01), procedimientos pertenecientes a la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, de acuerdo a los Anexos N°s 01 y 02 adjuntos al presente;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender lo solicitado por el Comité Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencia Villa El Salvador, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando las Estructuras de Costo del Servicio de Diagnóstico por Imágenes (02) y la Estructura de Costo del Servicio de Medicina y Rehabilitación (01), procedimientos pertenecientes a la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a los Anexos N°s 01 y 02 adjuntos al presente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales



PERU

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES"

se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES); y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA; la Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, que aprobó el Documento Técnico denominado "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud"; la Resolución Ministerial N° 195-2009/MINSA, que aprobó el documento técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud" y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS;



SE RESUELVE:

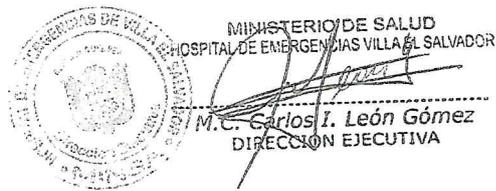
Artículo Primero: **APROBAR**, las Estructuras de Costo del Servicio de Diagnóstico por Imágenes (02) y la Estructura de Costo del Servicio de Medicina y Rehabilitación (01), procedimientos pertenecientes a la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, por las consideraciones expuestas y que forma parte integrante, de la presente Resolución Directoral como Anexos N°s 01 y 02.



Artículo Segundo: **NOTIFICAR**, a los miembros del Comité Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencia Villa El Salvador", el tenor de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero: **DISPONER**, que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
Miembros del Comité.



PERU

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Anexo 1

UPSS SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
ESTRUCTURAS DE COSTO SERVICIO DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO EQUIPO DE COSTOS

RESUMEN ESTRUCTURA DE COSTOS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Table with 14 columns: Item, Code, Description, RRHH, Depre, Total Costo Fijo, Insu, Serv, Total Costo Variable, Total Costo Directo, Costo Indirecto (Gastos Grales, Gastos Admin), Total Costo Indirecto, Costo Total. Rows include Fluoroscopia hasta una hora and Fluoroscopia por más de una hora.

ESV/jema



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Anexo 2

UPSS SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
ESTRUCTURAS DE COSTO SERVICIO MEDICINA FISICA Y REHABILITACION



Hospital de Emergencias VILLA EL SALVADOR

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

EQUIPO DE COSTOS

RESUMEN ESTRUCTURA DE COSTOS SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

Table with 14 columns: N°, CPT, Descripción, Costo Fijo (RRHH, Deprec, Total Costo Fijo), Costo Variable (Insum, Serv, Total Costo Variable), Total Costo Directo, Costo Indirecto (Gastos Grales, Gastos Admin, Total Costo Indirecto), and Costo. Row 1: 1, 97139, Fisioterapia Respiratoria, 23.33, 0.24, 23.57, 3.24, 1.25, 4.50, 28.07, 3.65, 3.37, 7.02, 35.09

ESV/jema

www.heves.gob.pe

Av. Mariano Pastor Sevilla
Cruce AV. 200 Millas S/N
Telf. 500-7800 / 500-7801